



BANCO RIPLEY HECHO ESENCIAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, y lo dispuesto en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se comunica en calidad de hecho esencial, que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha autorizado a Banco Ripley para adquirir una participación mayoritaria en CAR S.A., sociedad emisora de la tarjeta de crédito no bancaria Ripley, transformándola en sociedad de apoyo al giro en calidad de filial de Banco Ripley.

Asimismo, ha autorizado al Banco para adquirir una participación mayoritaria en la propiedad de Corredora de Seguros Ripley Limitada, transformándola en sociedad filial de Banco Ripley mediante su fusión con Banripley Corredora de Seguros Limitada.

De conformidad con lo anterior, y previo los acuerdos adoptados por su Directorio, con fecha 27 de diciembre de 2013 Banco Ripley ha concurrido a realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y pago de un aumento de capital en el Banco por \$165.006.374.840, representado por 21.820 acciones de pago, efectuado por el accionista controlador Ripley Financiero Ltda.
- b) Adquisición por el Banco de una participación mayoritaria en CAR S.A., mediante la suscripción y pago de un aumento de capital en esta sociedad por \$140.000.000.000, transformándose de esta manera CAR S.A. en una sociedad de apoyo al giro, filial de Banco Ripley.
- c) Suscripción y pago de un aumento del capital en la actual filial Banripley Corredora de Seguros Limitada por \$21.000.000.000, y fusión de esta sociedad con Corredora de Seguros Ripley Limitada, mediante la absorción de la primera, que se disuelve, por la absorbente Corredora de Seguros Ripley Limitada, que le sucede en todos sus derechos y obligaciones, y se transforma en filial de Banco Ripley.

Gerente General